



**Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante**

VISTO:

Lo normado en el Capítulo 19 de la Ordenanza Fiscal vigente (225/2021), Ordenanza Impositiva para el ejercicio 2022, Ordenanza 02/2022 T.O, Ordenanza 56/2022 y 133/22, y

CONSIDERANDO:

Que el Capítulo 19 de la Ordenanza Fiscal vigente para el ejercicio 2022 prevé la Contribución especial para apoyo a la actividad de Bomberos Voluntarios y a la creación del Fondo de Fortalecimiento Institucional.-

Que con fecha 02/02/2022 se sancionó la Ordenanza 02/2022 de concesión del Servicio Sanitario del partido de Balcarce.-

Que con fecha 13/04/2022 se sancionó la Ordenanza 56/2022 que modificó el art. 5 de la Ordenanza 02/2022 que autoriza a incorporar en la facturación de OSEBAL S.A. las gestión de cobro de tributos locales.-

Que con fecha 28/07/2022 se sancionó la Ordenanza 133/22 que modificó los arts. 354 y 2355 de la Ordenanza Fiscal vigente y el artículo 72 de la Ordenanza Impositiva vigente.-

Que en virtud que la implementación del cambio de ente recaudador de la Contribución Especial para Apoyo a la Actividad de Bomberos Voluntarios de Balcarce y Fondo de Fortalecimiento Institucional, insumió más tiempo del previsto, por cuestiones relacionadas con los sistemas informáticos.-

Que la situación descrita es ajena a los contribuyentes, los que no deberían verse perjudicados por atrasos en la implementación del sistema.-

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

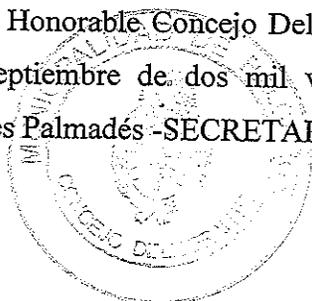
ORDENANZA N° 177/22

ARTÍCULO 1.- Exímase de la aplicación de intereses previstos en el artículo 110 y ----- Concordantes de la Ordenanza Fiscal vigente a aquellos contribuyentes que abonen la Contribución Especial para Apoyo a la Actividad de Bomberos Voluntarios de Balcarce y Fondo de Fortalecimiento Institucional, previstos en el los artículos 354 inciso a) y 355 inciso a) de la Ordenanza Fiscal vigente (T.O. Ordenanza 133/22).-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria a los veintidós días del mes de Septiembre de dos mil veintidós. FIRMADO: Agustín Cassini PRESIDENTE - Mercedes Palmadés -SECRETARIA.-----

MEUCDES PALMADES
SECRETARIA NOU



AGUSTIN CASSINI
PRESIDENTE
M.C.D. BALCARCE